

ACTA DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
PETROLSEPROCOM CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 05 DE DICIEMBRE DEL 2013

En el cantón Lago Agrio a los 09 días del mes de diciembre del 2013, a las nueve horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **PETROLSEPROCOM CIA. LTDA.** Los siguientes Socios:

El señor **JIMENEZ TORRES SILVIO ANTONIO**, de estado civil soltero, de ocupación Agricultor; asignado con el número de cedula de ciudadanía 210000308-2, socio de la compañía representando a ciento treinta y cuatro (134) participaciones.

La señora **CAGUA LOPEZ ERICA MARIA**, de estado civil casada, de ocupación Quehacer domésticos; asignado con el número de cedula de ciudadanía 210065111-2, socio de la compañía representando a cien treinta y tres (133) participaciones.

La señora **TONGUINO MONTEALEGRE JACQUELINE ESTHER**, de estado civil soltera, de ocupación Comerciante; asignado con el número de cedula de ciudadanía 210054664-3, socio de la compañía representando a cien treinta y tres (133) participaciones.

Preside la sesión el Gerente General, el señor **JIMENEZ TORRES SILVIO ANTONIO** y actúa como Secretario de la Junta, El socio de la Compañía la señora **CAGUA LOPEZ ERICA MARIA**, procede a constatar los asistentes, quién manifiesta que se encuentra la totalidad del capital suscrito de la Compañía.

PUNTO ÚNICO: aprobación de los balances bajo NIIF del año 2012, de la compañía, **PETROLSEPROCOM CIA. LTDA.** La junta general luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

Luego de haberse resuelto los puntos acordados, se declara un receso para redactar el acta por parte del secretario. A las 10:30am se reinstala Junta General de Socios y se de lectura el acta, la que es aprobada por unanimidad y para constancia suscriben todos los socios y el secretario que certifica.



JIMENEZ TORRES SILVIO-ANTONIO
C.C. 210000308-2



CAGUA LOPEZ ERICA MARIA
C.C. 210065111-2



TONGUINO MONTEALEGRE JACQUELINE ESTHER
C.C. 210054664-3